

ración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que acompañarán los recibos justificativos de haber abonado los correspondientes derechos. El plazo de presentación de solicitudes, que serán dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Almería, será de treinta días naturales, o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Canarias, Baleares o África, a contar desde la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, y durante el citado plazo, podrán presentarse en los restantes Gobiernos Civiles, en Organismos delegados del propio Departamento y Oficinas de Correos en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1961. — El Director general,
G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se citan, vacantes en la Facultad de Medicina.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden de 19 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto siguiente) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer tres plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de esta capital, adscritas a las enseñanzas de «Anatomía Descriptiva y Topográfica y Técnica Anatómica» (primera cátedra), «Farmacología y Terapéutica General y Terapéutica Física» y «Patología y Clínica Médicas» (primera cátedra), este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia.

«Anatomía Descriptiva y Topográfica y Técnica Anatómica» (primera cátedra):

Admitidos: Don José Luis Ramos Latorre.
Excluidos: Ninguno.

«Farmacología y Terapéutica General y Terapéutica Física»:
No se han presentado aspirantes.

«Patología y Clínica Médicas» (primera cátedra):

Admitidos: Don Fernando Andréu Kern.
Excluidos: Ninguno.

Sevilla, 21 de septiembre de 1961.—El Secretario general, Manuel de J. López Guerrero.—Visto bueno, el Rector accidental, Bernardo López.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 28 de septiembre de 1961 por la que se convoca oposición para cubrir diez plazas vacantes de Oficiales de Administración de primera clase de la Escala de Administrativos Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional.

Para cubrir vacantes de entrada en la Escala de Administrativos Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto de 5 de abril de 1940 («Boletín Oficial del Estado» número 111), que modifica el Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional, y Decreto de 10 de mayo de 1957, que reglamenta el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos («Boletín Oficial del Estado» número 127),

Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Se convoca oposición para proveer diez plazas que existen vacantes de Oficiales de Administración de primera clase de la Escala de Administrativos Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional, dotadas, según el presupuesto vigente, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo y las gratificaciones reglamentarias.

Art. 2.º Podrán tomar parte en la oposición todos los españoles que reúnan las condiciones siguientes: Haber cumplido dieciocho años y no los treinta y cinco de edad al finalizar el plazo señalado para la presentación de instancias, tener buena concepción moral y social, poseer el título de Bachiller Superior o Perito Mercantil y capacidad física para el desempeño de su cargo.

Art. 3.º Todos los aspirantes a tomar parte en la oposición deberán dirigir instancia, debidamente reintegrada, al Ilustrísimo señor Jefe del Servicio Meteorológico Nacional, Dirección General de Protección de Vuelo, Ministerio del Aire, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. Las instancias serán acompañadas de tres fotografías recientes del interesado, tamaño carnet, de frente y descubierto, una pegada a la instancia y las otras dos firmadas al respaldo.

Art. 4.º Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio del Aire la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos, el Tribunal que ha de juzgar la oposición (nombrado con arreglo al artículo 21 del Reglamento del Servicio), así como la fecha, hora y lugar del reconocimiento médico por los Servicios de Sanidad del Aire y para el comienzo del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar, por lo menos, quince días después de la publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 5.º Antes de comenzar la oposición, los aspirantes admitidos deberán satisfacer en la Habilitación del Servicio Meteorológico Nacional la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

Art. 6.º La oposición constará de los siguientes ejercicios, que serán realizados en el orden que se indica y con arreglo a los cuestionarios insertos a continuación:

Primero. Escritura al dictado y redacción de documentos.

a) Composición castellana sobre un tema de Geografía e Historia.

Cosmografía, sacado a la suerte del cuestionario correspondiente.

Duración del ejercicio, una hora.

b) Escritura al dictado de un documento y redacción de otros sobre nota dada por el Tribunal. El plazo lo marcará el Tribunal.

Segundo. Mecanografía (se considera como mérito el conocimiento de Taquigrafía).

a) Escritura a máquina, con una velocidad mínima de 150 pulsaciones por minuto, de un texto del «Boletín Oficial» del Ministerio, que se dictará a los opositores. Duración del ejercicio, diez minutos.

b) Redacción y escritura a máquina correctamente de un documento oficial propuesto libremente por el Tribunal. Tiempo máximo, veinte minutos.

c) Ejercicio de Taquigrafía con carácter voluntario. Consistirá en tomar taquígraficamente lo que se dicte por el Tribunal durante cinco minutos a una velocidad aproximada de 80 palabras por minuto; traducirlo y presentarlo en limpio, escrito a máquina, en el plazo aproximado de media hora.

Tercero. Matemáticas elementales (teórico y práctico).

a) Ejercicio teórico: Consistirá en un ejercicio oral en que se expedirá por el opositor, durante media hora como máximo, el tema del cuestionario que elija entre dos sacados a la suerte.

b) Ejercicio práctico: Resolución, en el plazo máximo de dos horas, de cuatro problemas de carácter elemental, uno de Aritmética Comercial, uno de Álgebra, uno de Geometría y uno de Física Elemental, y en el que se precisen conocimientos de Trigonometría.

Cuarto. Elementos de Derecho administrativo.

Exposición oral, durante media hora, del tema que el opositor elija entre dos sacados a la suerte del correspondiente cuestionario.

Quinto. Conocimiento de alguno o algunos de los idiomas francés, inglés, alemán o italiano.

Traducción, por escrito y con diccionario, de un párrafo de alguno o algunos de los idiomas citados, a voluntad del opositor, señalándose el tiempo máximo por el Tribunal.

Sexto. Contabilidad mercantil y del Estado.

Exposición oral, durante veinte minutos, del tema que el opositor elija entre dos sacados a la suerte del correspondiente cuestionario.

Art. 7.º Todos los ejercicios serán eliminatorios.

Art. 8.º Los opositores aptos al finalizar el sexto ejercicio deberán realizar satisfactoriamente un periodo de prácticas, durante tres meses, en la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional. Durante ellas percibirán los aspirantes una bonificación equivalente a los haberes de la categoría de entrada en la Escala con cargo al Servicio Meteorológico.

Art. 9.º Durante los treinta primeros días del periodo de prácticas presentarán los interesados los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, que son los siguientes:

- Certificado del acta de nacimiento (legalizada en su caso).
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.
- Declaración jurada de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de ningún Centro oficial.
- Título académico de Bachillerato o Perito Mercantil.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificados del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los alumnos que no presenten la totalidad de la documentación en el plazo fijado en el artículo anterior serán baja en las prácticas.

Art. 10. Los aprobados en los ejercicios y prácticas aludidas, a la vista de las puntuaciones alcanzadas y teniendo en cuenta que se considerará como mérito el tiempo servido como Informador Especialista del Ejército del Aire, se nombrarán Oficiales de Administración de primera clase de la Escala de Administrativos Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional y se colocarán en la Escala por orden riguroso de puntuación total, procediéndose a adjudicarles el destino que les corresponda.

Madrid, 28 de septiembre de 1961.

DIAZ DE LECEA

Cuestionario de Geografía e Historia y Cosmografía

- Universo. Estrellas y nebulosas. Sistema solar. El Sol. Planetas. Satélites y cometas. La Tierra.
- La Luna. Fases. Océanos y mares. Año. Día. Meses y estaciones. Eclipses de Sol y de Luna. Esfera celeste; círculos que en ella se consideran.
- Esfera terrestre: círculos que en ella se consideran. Zonas geográficas. Climas. Accidentes geográficos. Volcanes; zonas volcánicas. Relieve terrestre.
- Convulsiones terrestres. Terremotos y maremotos. Meteoros luminosos y eléctricos. Orientación geográfica; métodos.
- División de la Tierra en zonas productivas. Regiones agrícolas. Regiones industriales. Regiones desérticas.
- España: límites, superficie, costas y orografía. Pirineos cantábricos.
- Cordilleras: Ibérica, Central, Mariánica y Penibética.
- Hidrografía de España. Vertientes; cantábrica, atlántica y mediterránea.
- Divisiones territoriales de España. Castilla la Nueva. Castilla la Vieja. Cataluña. Aragón.
- Valencia. Murcia. Andalucía. Extremadura. Navarra. León.
- Galia. Asturias. Vascongadas. Islas Baleares.
- Islas Canarias. Marruecos español. Colonias españolas en África. Antiguo Imperio colonial.
- Europa: costas, mares e islas. Asia: costas, mares e islas.
- África: costas, mares e islas. América: costas, mares e islas. Oceanía: archipiélagos.
- Orografía e hidrografía de Europa, Asia, África y América.
- Portugal. Francia. Inglaterra. Países Bajos. Países Escandinavos.
- Alemania. Europa Central. Italia. Grecia. Estados Balcánicos.

18. Polonia. Rusia. Estados Unidos de América. Canadá. Alaska.

19. Méjico. Centroamérica. América del Sur.

20. China. Japón. Colonias inglesas. Colonias francesas. Belgas y portuguesas en África. Colonias europeas en Asia. Filipinas.

21. Argelia. Cuba. Australia. Colonias europeas en Oceanía.

22. España romana. Invasión visigoda en España. Los árabes en España. La Edad Media en España.

23. Reconquista española. Los Reyes Católicos. Descubrimiento de América.

24. La Casa de Austria en España. La Casa de Borbón en España. La República en España. El Alzamiento Nacional.

25. Las primitivas civilizaciones orientales. Civilización helénica. Imperio Romano. Invasiones bárbaras en Europa. Imperio Carolingio.

26. Nacimiento de las nacionalidades. Descubrimiento de América. Conquistas. Renacimiento. Revolución francesa.

27. Síntesis de la historia contemporánea, europea, americana y de los pueblos del Extremo Oriente. Concepto de la Hispanidad.

Cuestionario de Matemáticas elementales

- Números enteros. Sistemas de numeración. Sistema métrico decimal y otros.
- Suma y resta. Multiplicación y división. Divisibilidad; Caracteres de divisibilidad.
- Números fraccionarios. Fracciones ordinarias. Fracciones decimales.
- Potenciación. Radicación. Logaritmos. Tablas de logaritmos y su manejo.
- Reglas de cálculo. Manejo. Máximo común divisor. Mínimo común múltiplo. Números primos. Descomposición factorial de un número.
- Reglas de interés y compañía. Descuentos y anualidades. Mezclas, aligaciones.
- Expresiones algebraicas, monomios y polinomios. Ecuaciones y sistemas de ecuaciones.
- Ecuaciones de primer grado. Ecuaciones de segundo grado.
- Progresiones aritméticas. Progresiones geométricas.
- Ángulos Perpendiculares y oblicuos. Triángulos Rectas paralelas.
- Polígonos. Circunferencias: arcos, cuerdas y tangentes. Medida de ángulos. Polígonos regulares.
- Proporcionalidad entre segmentos. Triángulos semejantes. Proporcionalidad de polígonos y figuras en general. Relaciones métricas en el triángulo.
- Relaciones métricas entre las líneas del círculo. Áreas. Prismas y pirámides. Cilindros, cono y esfera. Volúmenes.
- Lugares geométricos: elipse, hipérbola y parábola. Trigonometría. Líneas trigonométricas.
- Relaciones entre las líneas trigonométricas. Representación gráfica del seno, coseno y tangente. Suma y diferencia de senos y cosenos. Representación gráfica de la cotangente y de la cosecante.
- Tablas trigonométricas naturales y logarítmicas. Preparación de fórmulas trigonométricas para uso de las tablas. Sistema de coordenadas.
- Resolución de triángulos rectángulos y triángulos oblicuángulos.

Cuestionario de elementos de Derecho administrativo

- Concepto de Derecho administrativo. Fuentes del mismo. Decretos. Leyes. Sus conceptos.
- La Administración Pública. Las potestades administrativas.
- Examen especial de la potestad reglamentaria.
- Potestad de mando; lo discrecional y lo reglado. Formas de la expresión de la potestad de mando.
- Potestad correctiva y disciplinaria. Potestad jurisdiccional, gubernativa y contenciosa.
- Personas jurídicas de Derecho público.
- El funcionario público. Su relación jurídica con la Administración. Derecho positivo español en materia de funcionarios públicos; examen de conjunto.
- Clasificación de los funcionarios. Técnicos y Auxiliares. Idea general de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del año 1918.
- Funcionarios públicos: Ingreso. Destinos. Traslados. Posesiones y ceses.
- Funcionarios públicos: Recompensas. Correcciones. Destituciones. Tribunales de honor.

11. Funcionarios públicos: Incompatibilidades. Licencias. Vacaciones. Jubilaciones. Juntas de aptitud. Excedencias. Organización y distribución del personal subalterno.
12. Idea general del Estatuto de Clases Pasivas. Clases de jubilación. Servicios abonables. Servicio activo.
13. El acto administrativo: definición, clases y requisitos.
14. Constitución del Estado español. Consejo de Estado. Su constitución y funciones.
15. Organización ministerial española. Presidencia del Consejo de Ministros. Consejo de Ministros. Subsecretario. Directores generales. Jefes de Servicio y Sección.
16. Los Ministerios. Subsecretaría. Asuntos Exteriores. Ejército. Marina. Hacienda. Justicia. Gobernación. Industria. Comercio. Agricultura. Obras Públicas. Trabajo. Educación Nacional. Información y Turismo. Vivienda.
17. Organización, funcionamiento y competencia, en especial del Ministerio del Aire. Direcciones Generales del mismo. Estudio especial de la Dirección General de Protección de Vuelo. Organización del Servicio Meteorológico Nacional.
18. De la materia contencioso-administrativa. Lesión de derechos. Personalidad. Requisitos que han de reunir las resoluciones administrativas para poder ser impugnadas en vía contenciosa. ¿Puede la Administración interponer recurso contra sus propios acuerdos? Casos y forma.
19. Cumplimiento de las sentencias dictadas por los Tribunales de lo Contencioso-administrativo. Su suspensión o inexecución por el Gobierno. Casos y forma en que puede acordarse.
20. Organización administrativa provincial. Gobernadores civiles. Diputaciones Provinciales.
21. Organización administrativa local. Los actuales Organismos municipales.
22. Subsidio familiar. Fundamentos y disposiciones vigentes. Consideración especial de lo que afecta a funcionarios públicos. Deberes de la Administración en esta materia. Ayuda familiar.
23. El procedimiento administrativo en general.
24. Expedientes. Resultados. Considerandos. Plus de cargas familiares.
25. Tratamientos. Categorías de los funcionarios públicos. Provisión de vacantes. Escalas técnicas, técnico-administrativas.
26. Ascensos. Reingreso de cesantes. Oposiciones y concursos. Plazos de convocatorias. Su tramitación.
27. Servicio Social (ingreso de la mujer). Tomas de posesión. Ceses. Permutas. Asistencia a la oficina. Licencias y vacaciones reglamentarias.
28. Expedientes de depuración y gubernativos. Situaciones de excedencias y de supernumerario.
29. Permisos. Castigos. Asociaciones de funcionarios con carácter benéfico.

Questionario de Contabilidad mercantil y del Estado

1. Contabilidad mercantil. Libros obligatorios de contabilidad. Operaciones y manejo de los libros comerciales. Balance. Inventario. Inspecciones y condiciones de los libros de comercio.
2. Corrección de errores en los libros de contabilidad. Letra de cambio. Valores públicos y privados. Cheques. Pagarés. Cuentas corrientes. Transferencias.
3. Estadísticas: Su definición. Métodos estadísticos. Prospección estadística. Recolección e investigación de datos estadísticos.
4. Concepto, clases y medidas de los datos estadísticos. Elaboración, clasificación y recuentos de los mismos. Tablas de simple y doble entrada. Promedios y desviaciones.
5. Publicaciones estadísticas. Anuarios estadísticos. Gráficos, diagramas y cartogramas. Estadística climatológica. Índices estadísticos.
6. Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Presupuestos generales del Estado. Gastos y libramientos de fondos, justificación de gastos.
7. Cuentas del Estado. Pago y reconocimiento de crédito por el concepto de ejercicio cerrado. Ingreso en el Estado.
8. Ley del Timbre. Documentos públicos. Expedientes administrativos. Documentos exceptuados. Sanciones.
9. Ley de Utilidades: Tarifa primera. Escalas. Impuesto de pagos. Dietas de funcionarios y comisiones.
10. Descuentos. Intervención. Nóminas. Cartas de pago.

Para la preparación del cuestionario de Matemáticas, que se exigirá con carácter elemental, se recomiendan los textos de enseñanza media del plan de estudios vigentes en los Institutos Nacionales de Enseñanza y en las Escuelas profesionales de Comercio.

Para la Meteorología, los siguientes: «Meteorología Aeronáutica» de Pita-Lorente; «Elementos de Meteorología» de E. Fontseré, y el «Manual del Observador de Meteorología», publicación del Servicio Meteorológico, serie B-12.

Para la Contabilidad mercantil se recomiendan: «Cálculo mercantil», de G. M. Bruño, y «Contabilidad» (primer curso), del mismo autor.

Para Geografía e Historia y Cosmografía se recomienda cualquier texto de enseñanza media del plan de estudios vigente y «Geografía», de Izquierdo Croselles.

Para los elementos de Derecho administrativo se recomienda cualquier tratado de rudimentos de Derecho del plan de estudios vigente en las Escuelas profesionales de Comercio, tal como el de Espejo Hinojosa, etc.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Menorca.

Relación de los señores aspirantes admitidos a tomar parte en el concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Menorca a cargo de esta Corporación:

- D. Francisco Ameller Camps.
- D. Miguel Coll Humbert.
- D. Francisco Javier de Medrano y Sarabia.
- D. Joaquín Triana y Arroyo.
- D. Francisco Ontiveros Hita.
- D. Ramiro Nicolás Escudero Celorio.
- D. José Núñez Ramón.

Aspirante excluido: Doña Paula Carreras Tudurí.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957. Palma, 29 de septiembre de 1961.—El Presidente, A. Sampol. 4.055.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baena por la que se anuncia concurso para contratación de la recaudación voluntaria de exacciones mediante recibo, y en ejecución de todas las exacciones municipales por el procedimiento de gestión directa.

Cumplido el trámite exigido por el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local se anuncia concurso para contratación de la recaudación voluntaria de exacciones mediante recibo, y en ejecución de todas las exacciones municipales por el procedimiento de gestión directa, de conformidad con las siguientes condiciones:

a) Objeto y tipo del mismo: El objeto de este concurso y misión del Gestor-recaudador y Agente ejecutivo que resulte nombrado será la cobranza, en voluntaria, de las exacciones que se consignan en el pliego de condiciones, y de todas las exacciones municipales en ejecutiva.

El Gestor-recaudador y Agente ejecutivo percibirá como premio de cobranza, en remuneración de sus servicios, por los ingresos correspondientes al periodo voluntario, el uno y medio por ciento, aplicado sobre el total importe recaudado sobre la cobranza de las exacciones enumeradas en el pliego de condiciones. Por los ingresos correspondientes en el procedimiento ejecutivo percibirá como premio de cobranza la mitad de los recargos del diez y veinte por ciento previstos en el Estatuto de Recaudación, perteneciéndole íntegramente el recargo del cinco por ciento, así como las dietas que devenguen, cuando proceda, ese tipo mínimo de apremio o el percibo de esta clase de remuneración por día, sin que en ningún caso pueda liquidarse cantidad superior a cinco mil pesetas por recargo de un solo procedimiento ejecutivo o expediente.

b) Duración del contrato: Entrará en vigor el día 1 de enero de 1962 y terminará el 31 de diciembre de 1963, pudiendo ser prorrogado por la tática de año en año.